



*Municipalidad de Surquillo*

**EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS:**

**VISTO**, el Documento Simple N° 12125 de fecha 29 de diciembre de 2023, presentado por doña **GLORIA VERONICA SALAZAR CRUZADO**, servidora empleada de carrera de esta Entidad municipal, mediante el cual solicita el pago de la Asignación Premio Pecuniario por haber cumplido 25 años de servicios, el día 01 de diciembre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, doña **GLORIA VERONICA SALAZAR CRUZADO**, ingresó a prestar servicios a la Municipalidad Distrital de Surquillo, el 01 de diciembre de 1998, mediante Resolución de Alcaldía N° 2852-98-SEGE-MDS de fecha 01 de diciembre de 1998, en condición de empleado de carrera; acumulando a la fecha 25 años y 28 días de servicios;

Que, mediante el Documento de visto, la citada servidora, solicita el otorgamiento de la Asignación Premio Pecuniario por haber cumplido 25 años de servicios continuos en la Institución, el día 01 de diciembre de 2023;

Que, su petición se encuentra amparada en el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, y Decreto Supremo N°005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece: "...los funcionarios y servidores públicos, tienen derecho a la asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres (03) remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso";

Que, según Informe de Liquidación N° 002-2024-OGRH-OGA-MDS de fecha 04 de enero de 2024, se establece que la documentación que obra en el legajo personal determina que doña **GLORIA VERONICA SALAZAR CRUZADO** cumplió 25 años de servicios a la Municipalidad Distrital de Surquillo, el 01 de diciembre de 2023, correspondiéndole percibir por concepto de Asignación Premio Pecuniario por 25 años de servicios, la suma de S/ 12,946.58 (Doce mil novecientos cuarenta y seis con 58/100 Soles), conforme al Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, tomando como base de cálculo la remuneración percibida en el mes de noviembre de 2023, ascendente a S/ 6,473.29 Soles;

Estando a la Resolución de Alcaldía N° 372-2023-MDS de fecha 17 de agosto de 2023, la misma que dispone en el Inciso 2. del numeral 1.6 del Artículo 1.: "Determinar, reconocer derechos por la compensación por tiempo de servicios y demás beneficios sociales de los trabajadores, cualquiera sea el régimen laboral aplicable";

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** a favor de doña **GLORIA VERONICA SALAZAR CRUZADO**, servidora empleada de carrera de la Municipalidad Distrital de Surquillo, la suma de **S/ 12,946.58 (Doce mil novecientos cuarenta y seis con 58/100 Soles)**; por concepto de Asignación Premio Pecuniario por haber cumplido 25 años de servicios continuos en la Institución el 01 de diciembre de 2023, de conformidad con los considerandos vertidos en la presente Resolución.



*Municipalidad de Surquillo*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el pago de los beneficios sociales señalados en el Artículo Primero, se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Municipalidad Distrital de Surquillo, para lo cual se requerirá la disponibilidad presupuestal correspondiente, conforme al Decreto Legislativo N° 1440.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la interesada y a las áreas orgánicas competentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**